

# Historia de la Academia Nacional del Notariado \*

Por **Alberto Allende Iriarte**

## Introducción

La elaboración de este trabajo demandó una búsqueda de más de un siglo en la tarea realizada por el notariado argentino. Se corría el riesgo de omitir por desconocimiento a personajes clave en la evolución de nuestro quehacer profesional, pero a su vez era un desafío el rescatar y dar su verdadero lugar a aquellos prohombres que nos precedieron y que no habían sido ubicados en el lugar que les correspondía.

Al avanzar en mi investigación pude comprobar la satisfacción que me producía realizar esta tarea. Retrocedí en el tiempo y me sumergí en la Argentina de principios de siglo buscando las “semillas y las raíces”, como denomina Moneta al viejo Instituto Argentino de Derecho Notarial y a la originaria Academia Argentina del Notariado.

Al bucear entre viejos papeles, sin quererlo me tropecé con el *Seminario de Investigaciones de Derecho Notarial*, formidable institución creada por el Cole-

---

\* Este texto es un trabajo abreviado del elaborado por el autor como el capítulo 4º del libro *El Notariado Argentino*, escrito junto a otros nueve destacados notarialistas y presentado en diciembre de 1998 por los Dres. Atilio Alterini y Lino E. Palacio. Este libro, que el Consejo Federal del Notariado Argentino presentó en el Congreso Internacional del Notariado Latino celebrado en Buenos Aires en 1998, recibió en 1999 la distinción *–ex aequo–* Premio Frochot, otorgado por el Instituto de Historia de Derecho Notarial, con sede en París, como la mejor obra de dicho Congreso.

gio de Escribanos de la Capital Federal en 1943 y cuya existencia no conocíamos los escribanos de nuestra generación.

Nosotros, que ingresamos a la vida notarial en la década del sesenta, veíamos con admiración la importante labor que desarrollaban por entonces los notarialistas como Pondé, Falbo, Pelosi, Solari, Etchegaray, García Coni y otros de la provincia de Buenos Aires, quienes confrontaban con sus colegas en jornadas, congresos y artículos doctrinarios como si fuera una verdadera justa deportiva. En especial era esta confrontación con los de la Capital Federal, como Yorio, Ferrari Ceretti, Bollini, Fontbona, Fontenla, Fernández Mouján, Arce Castro y otros. Esta noble puja, por su excelente nivel académico, produjo por esa época un verdadero despegue científico de nuestra profesión, que la llevó al lugar que hoy ocupa.

Los jóvenes notarios, que tímidamente empezábamos a participar en esos simposios, veíamos como verdaderas figuras consulares a aquellos hombres a quienes escuchábamos con admiración y respeto, y de quienes fuimos aprendiendo el sentido de introducirnos en el estudio y la investigación.

Todo me hace pensar que aquellos maestros que tanto nos enseñaron, al haberse incorporado ellos a esta profesión, también habrían sentido, como nosotros, en sus épocas de jóvenes notarios, la misma fascinación y asombro por los viejos escribanos que los precedieron.

Pero también conocía desde niño a otros hombres que ya no actuaban cuando me había incorporado a la familia notarial, pero intuía que habían sido importantes dentro del notariado de su época.

Así es como, siendo muy pequeño, conocí a un señor jovial que era aficionado al circo, incluso lo vi en su quinta dentro de una jaula con leones: ese domador de fieras era José Máximo Paz, el genial autor del *Repertorio de Derecho Notarial*, a quien respeté y admiré por su talento. También recibí el cariño y afecto de un menudo y risueño escribano que viajó junto a mi padre en un antiguo *Morris*, recorriendo en interminable viaje todo el norte argentino, tocando los timbres de las escribanías e instando a los escribanos a agruparse en Colegios: era el inolvidable Horacio de Azevedo. A los catorce años, pupilo en Santa Fe con los jesuitas, tuve un tutor que me recibía cordialmente los sábados y domingos en su casa: era Rafael Gutiérrez, el erudito organizador del notariado santafecino. De esa provincia era infaltable a la mesa de mi padre, Manuel Antonio Zinny, el recordado “Bombi”, luego presidente de su Colegio.

Nuestra mesa familiar era frecuentada también por Juan Baldana, el legendario autor del *Tratado de Derecho Notarial Argentino*, consultado por todos los notarios del país hasta hace poco; Idelfonso Cavagna Martínez, que defendió con éxito, junto a mi padre, la no implantación del sistema Torrens; Enrique J. Risso, el inquieto presidente del Colegio de la provincia de Buenos Aires, luego presidente del Instituto Argentino de Derecho Notarial y de la primera Academia Argentina del Notariado; Pancho Martínez Segovia, el ilustre entrerriano y Julio A. Novillo Corvalán, el brillante notarialista cordobés. También pude conocer en mi casa, entre otros que escapan a mi memoria, a

los grandes maestros Juan Carlos Rébora, Tomás Amadeo y Carlos Mendonça Arias.

Todos estos personajes que en las décadas del treinta al sesenta –junto a Negri, Arce Castro, Torterola, Petracchi, Harrington, Carbone, Rossi, Novaro, Martínez Perri y otros grandes– construyeron el notariado argentino, son los artífices, a partir de la creación del *Círculo de Escribanos Universitarios* que nace con la ley de 1910, del cambio de un notariado artesanal a la realidad intelectual y científica que representa nuestra profesión en el presente.

Este trabajo que tanto me apasionó tiene como base, en primer término, una investigación histórica desde principios del siglo pasado hasta la década del sesenta, que realicé con gran satisfacción debido a mi dedicación a esta disciplina durante los últimos años. Elaboré la parte final, a partir de la creación del Instituto Argentino de Cultura Notarial, sustentado en los serios trabajos de Villalba Welsh, Ferrari Ceretti, Moneta, Bollini y Pondé.

Es tradición de todas las academias, desde la fundación de la francesa por el cardenal Richelieu, designar los sitios académicos con el nombre de los hombres que se destacaron en las disciplinas que los nuclea. Es de esperar que este trabajo pueda ayudar a cumplir ese objetivo: discernir con justicia los patronos de los sitios de nuestra Academia, para lo cual deberá tenerse en cuenta la sentencia de Ulpiano, citada por Carlos Gattari, “*Unicuique suum*”, a cada uno lo suyo.

## Antecedentes históricos de las Academias

La palabra “Academia”, del griego *Akados* o *Ekados* representa al personaje mitológico a quien se atribuye haber donado al pueblo de Atenas una finca rústica para expansión espiritual en los arrabales de la ciudad. También, como es sabido, proviene dicho nombre del bosquecillo de olivos y plátanos que en las afueras de la ciudad recordaba el nombre de su héroe *Acados*. A su sombra se desarrollaron los diálogos platónicos, atribuidos por éste a su maestro Sócrates, maravillosa floración del genio griego que vislumbró con intuición un cúmulo de verdades comprobadas científicamente a través de los siglos. Fue un saber aristocrático, reservado a quienes dejaban a los esclavos y a los libertos la preocupación de los quehaceres materiales. Saber sin propósitos de utilidad inmediata, sólo empeñado en buscar esencias y primeras causas en las esferas del espíritu, acuciado por la claridad de las definiciones precisas, por el equilibrio de lo mensurable y lo ponderable. De esa filosofía dice Bergson: “Eliminando de ella lo contingente, queda una armazón sólida que delinea la metafísica natural de la inteligencia humana”, y Spengler, refiriéndose particularmente a Aristóteles, define el sistema de éste como: esqueleto de ideas en que apoyan sus músculos tres civilizaciones: la clásica, la cristiana y la islámica, llegadas hasta el presente.

La Academia aparece así como una suprema expresión de la cultura, con gravedad religiosa, con autoridad magistral y con soberanía de talento.

No prosperó en la Roma conquistadora y pragmática, y se refugió en Bizancio. Reaparece en el Renacimiento, pero remozada, encabezando la reac-

ción del pensamiento contra la imposición escolástica de las universidades anquilosadas por el silogismo. Período fecundo en que sumó sus esfuerzos al progreso general de la cultura. Luego se produce una división entre la Academia que retorna insensiblemente a la posición señorial y las sociedades literarias, científicas e históricas, más dúctiles y accesibles. Entre las primeras aparecen en Italia la de *La Crusca*, dedicada al idioma, y la de los *Lincei*, a la ciencia.

En Francia, la fundación de la Academia de Letras, por iniciativa de Richelieu, bajo el reinado de Luis XIII en 1635, imprimiría el estilo de las academias modernas al establecer el número máximo de cuarenta miembros. Entre las regionales galas destacamos la de Dijón, que adquirió celebridad al otorgar premios al entonces poco conocido Rousseau. La Española de la Lengua data del principio de 1700 y es la primera de las fundadas por los Borbones.

Nuestros primeros ensayos aparecen con Rivadavia como ministro de Martín Rodríguez, al crear la primera Academia oficial, que fue la de Medicina. A partir de la reorganización política posterior a Caseros y hasta ahora, fueron constituyéndose numerosas Academias oficiales y privadas en la Argentina, como es el caso de la Academia Argentina de la Historia, fundada en el año 1948, de sólidos vínculos con el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires y a la que hoy integra como académico de número el autor.

En el concepto moderno, la Academia es una sociedad, corporación o congregación, establecida con el fin de promover el adelanto y el estudio de una rama del saber humano y el perfeccionamiento cultural; asimismo, promueve la docencia del conocimiento, de las investigaciones científicas y de los estudios culturales especializados. Pueden constituirse como entidades públicas o privadas, ambas sujetas a una legislación especial, dado el objeto que tienen: la divulgación y la promoción de la cultura nacional.

### Antecedentes legales de las Academias

Las Academias que se hallaban reglamentadas antes de 1923 por los estatutos de la Universidad de Buenos Aires se convirtieron en instituciones autónomas en virtud del decreto del 13 de febrero de 1925 y funcionaron como tales hasta que, por aplicación de la ley 14007 de 1950, se dio un nuevo régimen a todas las corporaciones de igual carácter existentes en el país.

La situación en que dicha medida legal y su decreto reglamentario N° 7500 colocaron a los altos cuerpos académicos se regularizó por imperio del decreto N° 4362, del 30 de noviembre de 1955, merced al cual aquellos recobraron su plena autonomía.

Las Academias nacionales reconocen distintos orígenes. Están las creadas por el Poder Ejecutivo (Academia Nacional de Ciencias de Córdoba y Academia Nacional de Bellas Artes); las creadas como asociaciones privadas y declaradas nacionales por el Poder Ejecutivo (Academia Nacional de la Historia o nuestra Academia Nacional del Notariado) y, por último, las creadas como organismos de las universidades nacionales y luego convertidas en Academias nacionales (Academia Nacional de Medicina, de Derecho y Ciencias Sociales,

de Ciencias Económicas y la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba).

Conforme lo señala el mencionado decreto-ley 4362 de 1955, las Academias nacionales: “son el signo más alto del grado de cultura de un país y constituyen el órgano adecuado de la sociedad para la manifestación, progreso y acrecentamiento de las ciencias, las artes y las letras”.

Los académicos titulares ejercen su cargo con carácter vitalicio y sus sitials, designados con los nombres de los prohombres de su especialidad, son transmitidos a perpetuidad; de ahí que a partir de la iniciativa del cardenal Richelieu, los académicos sean denominados: “los inmortales”.

### La semilla y las raíces

Expresó el escribano Alberto Villalba Welsh que “en la vida, en cualquiera de sus manifestaciones, nada se da espontáneamente, sin una serie de hechos precedentes que van de a poco preparando el advenimiento de un acontecimiento que totaliza –o procura totalizar– la serie concatenada de tales hechos. Queda así dicho que en lo cultural sucede lo mismo que en otros órdenes vivenciales. Un acontecimiento cultural de cierta envergadura no se produce de un día para otro aunque para el espectador desprevenido así pareciera. Siempre hay en forma ostensible o encubierta un trasfondo de hechos sucesivos que han ido preparando sin proponérselo especialmente, un resultado final, síntesis de años y años de preparación”. Estas reflexiones justifican la determinación del Poder Ejecutivo de dictar el decreto N° 989, del 22 de diciembre de 1995, que hizo nacer la flamante Academia Nacional del Notariado, hecho este posibilitado por una serie de hitos culturales que se remontan a fines del siglo XIX.

Continúa Villalba Welsh: “Creo que interesa al notariado argentino conocer tales antecedentes; he de referirme desde luego, a aquellos que han tenido signos de exteriorización, a los que se han puesto de manifiesto a través de los tiempos pues sólo mediante tales signos, podemos extraer conclusiones sobre bases objetivas y no meramente conjeturales”.

Las primeras manifestaciones de índole cultural del notariado argentino se hacen evidentes con la aparición de las dos revistas más antiguas del país. Son ellas: la *Revista Notarial*, fundada el 8 de agosto de 1894 por el Colegio de Escribanos de la provincia de Buenos Aires y la *Revista del Notariado*, fundada el 15 de noviembre de 1897 por el Colegio de Escribanos de Capital Federal. Poco a poco, otros Colegios comenzaron a publicar revistas y boletines, entre ellos: Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, Salta, Tucumán y Mendoza.

Sólo nos referiremos a exteriorizaciones de la cultura notarial, vale decir, a todos aquellos movimientos que han trascendido, que se han manifestado y que por ello han sido conocidos por los estudiosos, por quienes se inquietan y se interesan por aquello que representa un avance en el camino y un hito más en la larga historia de la cultura.

Una de estas manifestaciones de gran contenido es, sin lugar a duda, la antigua Escuela Notarial del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Ai-

res, constituida a fines del siglo pasado por un núcleo de prestigiosos colegas de la época preuniversitaria, no por ello menos preparados que los egresados de las Universidades. Cabe recordar que el examen que debía rendirse ante la Suprema Corte de Justicia constaba de treinta y un temas sobre Derecho Civil, Comercial, Penal, Procedimientos, Derecho Público, Derecho Registral, Obligaciones de los Escribanos y Práctica Notarial, materias todas que se enseñaban en la citada escuela en cursos de asistencia regular de tres años con exámenes anuales, todo ello bajo la dirección de abogados y escribanos, algunos de los cuales eran profesores de la Universidad Nacional de La Plata.

Con igual finalidad el Colegio de Escribanos de la Capital fundó por aquel entonces un Instituto de Aspirantes al Notariado.

Un hecho importante de perfeccionamiento intelectual fue la sanción de la ley 7048, que en el año 1910 creó los estudios universitarios para la carrera notarial. Hasta entonces, el otorgamiento del título de escribano, por ser atribución no delegada por las provincias al gobierno federal, fue reglamentado en cada una de ellas de la manera en que más convino a sus intereses. El título era otorgado por un examen de suficiencia ante autoridades judiciales de las provincias o de la Capital Federal, o bien por un simple decreto de nombramiento del Poder Ejecutivo local.

En ese tiempo era presidente el Dr. Figueroa Alcorta, único argentino que ocupó los tres poderes de la Nación. Existían problemas con nuestros vecinos: con Uruguay, por las aguas del Río de la Plata; con Bolivia, por la resistencia de este país a aceptar el arbitraje argentino de sus límites con el Perú, y con Chile aún estaban abiertas las heridas de nuestros conflictos fronterizos. Comenzaban las agitaciones obreras y anarquistas que culminarían con la muerte del coronel Falcón. El país era fuerte, rico y seguro de su porvenir. Contaba con poco más de siete millones de habitantes; la tercera parte, extranjeros: un millón de italianos y casi ochocientos mil españoles provenientes de la inmigración de las últimas décadas.

Todo el país estaba pendiente de las próximas fiestas del primer centenario y se preparaba afanosamente para recibirlo. Aparecían nuevas riquezas, como el descubrimiento de petróleo en Comodoro Rivadavia, y llegaban a nuestra rada los nuevos barcos de la Marina de Guerra. La Argentina ocupaba el sexto lugar entre los países del globo.

Los ciento veinte escribanos de la ciudad de Buenos Aires y sus colegas de las demás provincias llevaban impresas las tradiciones notariales de los escribanos coloniales. Eran requisitos principales para ejercer la profesión: la ética, el honor y la severidad de su función, hasta entonces controlada por las Cámaras Civiles de las distintas jurisdicciones. La Argentina pujante, que había irrumpido en el concierto de las naciones, también necesitaba el perfeccionamiento científico de sus notarios; esto motivó la ley referida que transformaba en universitario y en nacional el título de Escribano.

Las Universidades de La Plata y de la ciudad de Buenos Aires implantaron la carrera de notariado y, paralelamente, los tribunales de superintendencia de

dichas jurisdicciones dejaron de otorgar título de Escribano, hecho este que fue ocurriendo en las demás provincias.

Posteriormente, en la tercera década del siglo, el Colegio de Escribanos de la Capital Federal implantó un curso práctico para estudiantes de notariado de las Universidades oficiales, a fin de prepararlos para la actuación profesional. Por su parte, una década más tarde, la Facultad de Ciencias Jurídicas de La Plata creaba la primera cátedra de Derecho Notarial y, tanto en la Universidad de Buenos Aires como en la de Córdoba, se instauraban los Institutos de Práctica Notarial, donde enseñaron distinguidos notarialistas de la talla de José Máximo Paz, Jorge Allende Iriarte, Pedro Lartigau, Augusto y Horacio Rossi, Julio Novillo Corvalán, Francisco Martínez Segovia, Enrique J. Risso, Juan Baldana, Rafael Gutiérrez, José María Mustapich, Tomás Diego Bernard (h), Carlos Emérito González, Juan Tazuet y Pablo Mariconde, entre otros.

### El Instituto Argentino de Derecho Notarial

En la Asamblea extraordinaria del Colegio de Escribanos de la provincia de Buenos Aires del 10 de diciembre de 1938 se creó el Instituto Argentino de Derecho Notarial, cuyos seis primeros miembros designados para organizarlo fueron: Pedro Luis Boffi, José Máximo Paz, Enrique J. Risso, Galli, Emilio Rebullida y Joaquín Martínez Sosa, que nombraron como primer presidente al escribano José Máximo Paz.

Entre sus fines se destacaban: fomentar el estudio del Derecho Notarial; propiciar publicaciones; jerarquizar los planes de enseñanza del notariado; incrementar el intercambio cultural nacional e internacional; evacuar consultas y publicar la revista de la institución, lo cual así se hizo desde el año 1939 hasta 1946.

Durante el primer año, esta comisión organizadora procedió a incorporar como nuevos miembros de número a los escribanos Idelfonso Cavagna Martínez, Francisco Vaquer Devesa, Julio A. Novillo Corvalán, Américo Moreno y Jorge Allende Iriarte.

Cabe destacar que la proficua labor de las distintas comisiones internas llevó al Instituto a participar en las más variadas actividades, tales como contribuir al proyecto de reforma del Código Civil, al de reforma y unificación de los estudios universitarios del notariado, a la defensa profesional ante el proyecto de implantación del sistema Torrens, a propiciar el primer juez notarial en la provincia de Buenos Aires y a proponer la creación de la cátedra de Práctica Notarial en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la provincia de Córdoba.

El Instituto concurrió a todas las jornadas notariales realizadas durante su existencia y estuvo presente en todo otro evento, acto o hecho que concerniera al notariado.

Después de desarrollar una actividad fecunda e ininterrumpida, en el año 1947 su comisión directiva se encontraba integrada de la siguiente manera:

Director presidente: Esc. Jorge Allende Iriarte; subdirector-vicepresidente: Esc. Joaquín Martínez Sosa; secretario: Dr. Carlos Mendonça Arias; vocales:

Esc. Pedro Luis Boffi, Esc. Enrique J. Risso, Dr. José Máximo Paz, Dr. Idelfonso Cavagna Martínez, Esc. Francisco Vaquer Devesa, Dr. Julio A. Novillo Corvalán, Esc. Luis Martínez Urrutia y Esc. Juan Baldana; miembros de número honorarios: Dres. Juan Carlos Rébora, Tomás Amadeo y Rodolfo Mendonça Arias; miembros honorarios: Dr. Eduardo J. Couture, Escs. Andrés D. Carda y José Insúa; miembros consejeros permanentes: Escs. Emilio Rebullida, José Agustín Novaro y Dr. Américo Moreno; miembros correspondientes: Escs. Juan José Roselli, Mario Roberto Arata, Aníbal R. Lafont, Carlos Larriera, José Hiram Pozzo, Félix Ramella, Rafael V. Gutiérrez, Carlos Reynoso, Pablo Mansuoli, Raúl J. Casas, Wenceslao Gadea, Francisco Martínez Segovia, Eduardo Landó, Primitivo Treta, José Lucena y Roque Pichetto.

El Instituto contaba con juristas de reconocido prestigio y capacidad como miembros correspondientes en el extranjero. En América sumaban veinticuatro: de Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, República Dominicana, Guatemala, Nicaragua, República Oriental del Uruguay, Paraguay y Perú. Tenía también diez miembros correspondientes europeos: de Alemania, España, Francia, Italia y Portugal; hubo entre ellos grandes maestros, como Franz Wallau, Núñez Lagos, Navarro Azpeitia, Charles Colliet, Jousselin, Bourdel, Russo Ajello y Tabares de Carvalho.

Cabe destacar la importante actividad de investigación científica que desarrollaron sus integrantes, lo que quedó demostrado a través de los trabajos realizados por sus miembros de número.

El viejo *Instituto de Derecho Notarial* es asimismo recordado por José A. Negri en su libro *Historia del Notariado Argentino*, quien luego de exponer que los colegios notariales se ocupaban de la parte gremial y política, expresa: “En orden a la acción cultural merecen citarse también otras instituciones meritísimas que actúan a la par de los colegios en igual sentido progresista. Así el Instituto Argentino de Derecho Notarial, prestigiosa entidad destinada al estudio de los problemas que atañen a nuestra especialidad, que cuenta con miembros y representantes de los principales países del notariado latino y de todas las provincias argentinas”.

### El Seminario de Investigaciones de Derecho Notarial

El 21 de octubre de 1943 el Colegio de Escribanos de la Capital Federal, a propuesta del consejero Dr. José María Mustapich, crea el Seminario de Investigaciones de Derecho Notarial, considerando: “Que uno de los propósitos cardinales de la fundación del Colegio de Escribanos fue la mayor ilustración del Notariado, orientación firmemente proseguida en su larga trayectoria; que resulta de innegable utilidad complementar la obra realizada con la constitución de un Seminario de Investigaciones de Derecho Notarial”.

En dicho acto fue nombrado presidente el Dr. José María Mustapich; asimismo se designó como consejeros a los escribanos Carlos Petrachi, Francisco Ferrari Ceretti, Jorge Allende Iriarte, Jorge Bollini, Tomás Diego Bernard (h), Horacio Harrington, José León Torterola, Alfredo Arce Castro, Oscar E. Car-



bone y Francisco Ratto. Francisco A. Reta, por la provincia de Mendoza y Julio A. Pérez, por la de Salta.

Durante el año 1945 las autoridades del Seminario, que habían cumplido dos años de mandato desarrollando una excelente labor, comunicaron al Colegio la suspensión de sus actividades hasta que se lograra la normalización institucional del país.

En octubre de 1946 las autoridades del Colegio, con la intención de poner en ejecución nuevamente al Seminario, decidieron dictar el Estatuto y el Reglamento del Seminario de Investigaciones de Derecho Notarial, señalando que: “El primer paso fue dado en 1943 con la creación del Seminario de Investigaciones de Derecho Notarial; el segundo con la presente reglamentación que le otorga mayores proyecciones y en donde el Colegio de Escribanos toma como uno de los principales objetivos de su acción futura el de incrementar tan necesaria institución. El notariado tiene la justificada aspiración de contar con la Academia Nacional de Derecho Notarial; y el Colegio de Escribanos, fiel intérprete de todas sus inquietudes, busca contribuir a tal propósito no escatimando esfuerzo alguno. El Estatuto del Escribano, actualmente a consideración del Honorable Congreso Nacional, impone al Colegio de Escribanos la ineludible obligación de fomentar y patrocinar con el máximo de sus posibilidades todo propósito que signifique elevar el rango científico del notariado y por ende la preparación jurídica del escribano, para así servir mejor a la colectividad que le ha otorgado el altísimo honor de ser el depositario de la fe pública. Por estas consideraciones y teniendo además presente que al tiempo de constituirse el Seminario de Investigaciones de Derecho Notarial se expresara que era su propósito aunar los espíritus estudiosos del país con vocación cierta en la especialización notarial y dar forma concreta a una labor rigurosamente científica que tenderá a una superación de la misma”.

Téngase en cuenta que los escribanos de la Capital Federal y los consejeros del Seminario, en 1946, cincuenta años antes de su nacimiento, tenían la inquietud y la aspiración de lograr la creación de la Academia Nacional del Notariado, conquista que recién se lograría en 1996, con el correspondiente decreto del Poder Ejecutivo Nacional.

En el Primer Congreso Internacional del Notariado Latino, realizado en Buenos Aires en 1948, el Seminario integró la comisión organizadora, representado por su último presidente, Jorge Allende Iriarte.

En 1949, con la labor cada vez más efectiva de las distintas comisiones asesoras del Colegio, se extinguió esta institución luego de haber cumplido una tarea tan importante.

### La originaria Academia Argentina del Notariado

El 16 de junio de 1946 el *Instituto Argentino de Derecho Notarial*, en reunión plenaria y bajo la presidencia de su titular, escribano Jorge Allende Iriarte, acordó por unanimidad de sus miembros de número que la labor realizada les permitía acceder al rango científico de *Academia Privada*, encuadrado

dentro del decreto del 13 de febrero de 1925, que regulaba estas instituciones autónomas.

Es así como nació la originaria *Academia Argentina del Notariado*, que funcionó hasta su disolución en la sede del Museo Social Argentino.

El objeto de esta Academia, continuadora del legendario *Instituto Argentino de Derecho Notarial*, era proseguir con su obra, pero sus miras eran mucho más ambiciosas, no sólo profundizarían sus lazos con el notariado de todo el país a través de los hombres vinculados al Instituto, sino que irrumpirían en el exterior a fin de cristalizar el proyecto argentino de realizar el primer Congreso del Notariado Latino en Buenos Aires, en 1948, que luego presidiría el escribano José A. Negri.

Es así como la Academia Argentina del Notariado insta a sus miembros correspondientes de los países europeos a concurrir y, en 1947, comisiona a Jorge Allende Iriarte, quien en largo viaje recorre Centro y Sudamérica, visitando México, Cuba, Puerto Rico, Ecuador, Perú y Chile, a donde lleva la inquietud de la trascendente reunión a realizarse el año siguiente. En dichos países dicta clases magistrales en sus universidades y convoca con entusiasmo a los notarios de los países hermanos, a quienes informa sobre los fines del futuro congreso.

La primera Comisión Directiva de la flamante *Academia Argentina del Notariado* quedó constituida de la siguiente manera:

Presidente: Esc. Enrique J. Risso; vicepresidentes: Dr. José Máximo Paz y Esc. Joaquín Martínez Sosa; secretarios: Dr. Juan J. Rosselli y Esc. Francisco Vaquer Devesa; prosecretario: Esc. Luis Martínez Urrutia; vocales: Dr. Pedro Luis Boffi, Esc. Jorge Allende Iriarte, Dr. Juan Carlos Rébora y Escs. Juan Baldana, Julio A. Novillo Corvalán, Carlos Mendonça Arias y Francisco Martínez Segovia.

Al fin llegó el esperado Congreso, que se realizó en Buenos Aires del 10 al 15 de octubre de 1948. La Academia tuvo una participación preponderante, no sólo en los actos preparatorios sino durante todo su desarrollo.

La Academia estaba doblemente representada en la Comisión del Congreso, ya que la integraban su presidente, Esc. Enrique J. Risso y el académico Jorge Allende Iriarte, por entonces presidente del Seminario de Investigaciones de Derecho Notarial y a la vez vocal de la Academia, así como de la mencionada Comisión.

También la Academia participó del Primer Congreso Internacional del Notariado Latino por medio de sus delegados, los académicos Enrique J. Risso, Jorge Allende Iriarte, Juan Baldana, José Máximo Paz y Francisco Vaquer Devesa.

El 13 de octubre de 1948, casi al finalizar el Congreso, en la sede del Museo Social Argentino, la Academia Argentina del Notariado realizó un acto que contó con la asistencia de todas las delegaciones, profesores, magistrados y autoridades de los Colegios de Escribanos y de la institución organizadora.

En el año 1949 asumió la presidencia por dos años el Esc. Jorge Allende Iriarte y, entre otras gestiones de interés para el notariado, la institución apro-

bó una proposición del académico Esc. Joaquín Martínez Sosa, por la que se resolvió gestionar ante los poderes públicos la sanción de la ley reglamentaria del art. 37, cap. III, ap. II, inc. 10 de la Constitución Nacional, que establecía: "... el Estado garantiza la igualdad jurídica de los cónyuges". A tal efecto, resolvió nombrar una comisión especial para estudiar las bases de las reformas que, con propósito de colaboración, serían oportunamente presentadas. Para completar su labor la Comisión requirió la opinión de las entidades del país, por intermedio de la Federación Argentina de Colegios Notariales, a fin de que el anteproyecto contara con el mayor acopio de antecedentes legislativos y bibliográficos.

En ese mismo período, la Academia resolvió aceptar la invitación del Comité Organizador para concurrir al 2º Congreso Internacional del Notariado Latino a realizarse en la ciudad de Madrid, España. A tal efecto, fueron designados los escribanos Francisco Martínez Segovia, Jorge Allende Iriarte y Luis Martínez Urrutia.

En la Asamblea del 30 de octubre de 1951, el cuerpo procedió a la renovación de su Honorable Consejo Directivo, que quedó constituido de la siguiente manera:

Presidente: Dr. Luis M. Boffi Boggero; vicepresidente 1º: Dr. Francisco Martínez Segovia; vicepresidente 2º: Esc. Luis Martínez Urrutia; secretarios: Dres. Juan José Rosselli y Carlos M. Mendonça Arias; prosecretario: Esc. Francisco Vaquer Devesa y vocales: Escs. Enrique J. Risso, Jorge Allende Iriarte, Juan Baldana y Dres. Juan Carlos Rébora y José Máximo Paz.

En el año 1952, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el decreto N° 500, relativo a la organización y funcionamiento de las Academias nacionales y privadas que, entre otras disposiciones, imponía en sesenta años la edad máxima para ser académico. Como acatar esa norma prácticamente diezmaría a todos los miembros de la Academia Argentina del Notariado, en la Asamblea extraordinaria del 27 de octubre de 1952 decidieron unánimemente autodisolverse. Producida la Revolución Libertadora y derogada esta norma, el Dr. Carlos A. Pelosi, como consejero del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, en la sesión del 27 de enero de 1956, propuso que se realizaran las gestiones necesarias para que volviese a constituirse la Academia Argentina del Notariado. En la sesión del 9 de marzo del mismo año, el presidente de la Comisión de Relaciones Notariales, Esc. Raúl Moneta, dio cuenta de haber realizado distintas gestiones con pleno éxito para rehabilitar la Academia, especialmente en las entrevistas mantenidas con el último de sus titulares, Dr. Luis María Boffi Boggero. Empero, diversas circunstancias impidieron que esa institución fuera reinstalada, hasta que en 1961 el Consejo Federal del Notariado Argentino decidió llenar el vacío por ella ocupado mediante la creación del Instituto Argentino de Cultura Notarial.

## Los Precursores

No es materia de este trabajo reseñar la obra de aquellos notarialistas que en diversos tópicos dieron su aporte al desarrollo de nuestra profesión, sino

que nos limitaremos a recordar a aquellos hombres que trazaron la primera huella en el hoy transitado camino de la investigación científica del Derecho Notarial. En especial, a aquellos que participaron y desarrollaron su labor en las precursoras instituciones dedicadas a profundizar las disciplinas jurídico-notariales, como lo fueron el Instituto Argentino de Derecho Notarial, el Seminario de Investigaciones de Derecho Notarial y la originaria Academia Argentina del Notariado.

No puede omitirse la figura del escribano José A. Negri, que sin participar activamente en estas instituciones científicas, fue el verdadero motor organizativo del notariado como corporación y a cuya genial inspiración se debió la consumación de la *Unión Internacional del Notariado Latino*, nacida en el primer congreso realizado en Buenos Aires en 1948.

Las principales figuras que consideramos fueron las creadoras y precursoras del alumbramiento de la investigación científica de la ciencia notarial argentina:

Escribano Pedro Luís Boffi; escribano Enrique J. Risso; escribano Juan Baldana; escribano doctor José Máximo Paz; escribano Jorge Allende Iriarte y escribano doctor José María Mustapich.

#### El Instituto Argentino de Cultura Notarial

Los Colegios de Escribanos de la República Argentina resolvieron el 13 de abril de 1957 la creación del *Consejo Federal del Notariado Argentino*, que reemplazó a la antigua *Federación Argentina de Colegios de Escribanos*, primera entidad que agrupó a todo el notariado argentino.

El flamante Consejo Federal, por resolución adoptada en la Asamblea del 22 de noviembre de 1960, encomendó al Colegio de Escribanos de Mendoza la elaboración de un proyecto de creación de un instituto de investigación que tuviera a su cargo cumplir con el objetivo previsto en el apartado a) del exordio del acuerdo constitutivo, que expresaba: "Procurar el acuerdo e intercambio de la cultura jurídico notarial".

Cuenta Villalba Welsh que, a partir de 1955, se iniciaron las conversaciones extraoficiales tendientes a restaurar el vacío dejado por la originaria Academia Argentina del Notariado y que Moneta lo instaba a dar forma a la idea mediante la redacción de un anteproyecto. Sin lugar a duda, este trabajo previo a la Asamblea de 1960, realizado por Villalba Welsh, fue lo que decidió al Consejo Federal a encomendar la redacción al Colegio mendocino que, a su vez, comisionó la tarea a quien luego sería el primer presidente del Instituto.

Ingresado el proyecto, la Asamblea del Consejo Federal designó una comisión especial integrada por los representantes de diversos Colegios, que introdujo algunas modificaciones. Tratado por la Asamblea, fue aprobado por unanimidad el 25 de noviembre de 1961. En ese momento se nombraron los tres primeros miembros de número del Instituto Argentino de Cultura Notarial: Alberto Villalba Welsh, Carlos A. Pelosi y Francisco Martínez Segovia; el primero fue honrado con la presidencia.

Este primer Consejo Académico fue completado con Raúl A. Moneta y Jorge A. Bollini, en calidad de secretarios.

Para Moneta, “El escribano Alberto Villalba Welsh fue el nervio, motor, gestor, productor, asesor, creador y conductor de todo el engranaje que permitió arribar a la brillante realidad que fue el Instituto, ya que prácticamente abandonó todo para volcar, sin retaceos, su enorme caudal de conocimientos, capacidad, experiencia y entusiasmo a la concreción de ese ambicioso proyecto que venían acariciando desde hacía tanto tiempo”.

Para el académico Francisco Ferrari Ceretti, esta entidad “reconoce como antecedente extranjero la Academia Matritense del Notariado, y en el orden vernáculo, el Instituto Argentino de Derecho Notarial, creado el 1º de diciembre de 1938 por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires y transformado, en 1947, en Academia Argentina del Notariado, la que dejó de funcionar el 27 de octubre de 1952”.

No cabe duda de que lo aseverado por Moneta, Villalba Welsh y Ferrari Ceretti deja fehacientemente establecido que el Instituto Argentino de Cultura Notarial no sólo es la continuación intelectual del legendario Instituto Argentino de Derecho Notarial así como de la originaria Academia Argentina del Notariado, sino que también representa la continuación física a través de sus integrantes, ya que Francisco Martínez Segovia, en 1952, es el último vicepresidente de la vieja Academia, autodisuelta por disposiciones del Gobierno de entonces, que lesionaban a estas corporaciones y, en 1961, junto al Dr. Carlos Pelosi y al escribano Villalba Welsh, es uno de los triunviros que dieron vida al nuevo Instituto.

Nos cuenta Pondé que “el ingreso de nuevos consejeros era severísimo, al extremo que siendo nueve el número fijado, se demoró desde 1961 a 1969 para que quedara integrado estatutariamente. Se fueron incorporando, en forma sucesiva, Osvaldo S. Solari, Aquiles Yorio, Miguel N. Falbo, Domingo Silva Montyn, Francisco Ferrari Ceretti y Eduardo B. Pondé, con lo que se completaron los nueve. La designación se extendía por cinco años y la reelección dependía de la perseverancia en el estudio que había justificado el nombramiento. De los nueve titulares iniciales, siete ejercieron la presidencia; de no haber fallecido, seguramente también Yorio y Silva Montyn lo hubieran sido. Si completar la incorporación de los nueve consejeros fue lenta, la nominación de presidentes fue más que despaciosa; así se deduce del hecho de que haya habido siete presidentes desde la fundación en 1961, vale decir, orillando los 35 años. Buen ejemplo es Osvaldo S. Solari, quien fue presidente por diez años y, de no haberse opuesto tozudamente, hubiera sido reelecto indefinidamente.

“Los que dejaron este mundo, de suyo que vacaron sus plazas y, siempre respetando los nueve asientos, encumbraron uno después de otro a Jorge A. Bollini, Natalio P. Etchegaray, José C. Carminio Castagno, Laureano A. Moreira, Eduardo V. Cursack y Mario A. Zinny, que declinó su permanencia.

“Desde el vamos, los tres iniciadores, Villalba Welsh, Martínez Segovia y Pelosi programaron la labor en base a conferencias, un sistema de consultas,

elucidación de cuestiones jurídicas, reuniones de Ateneo, publicaciones de la revista 'Anales' y redacción de la futura Ley Notarial Argentina, que en definitiva cuajó como anteproyecto de ley de los documentos notariales.

“En la Academia quedó sentada una teoría: el sapiente, por ilustrado que sea, para acceder a la tribuna del Instituto, ha de ser un versado notarialista.

“El repaso de las consultas habidas durante el primer decenio provinieron mayoritariamente de los colegios notariales, proporción que fue decreciendo hasta tornarse esporádica. Tan curiosa circunstancia tiene su explicación en el sostenido aumento numérico de quienes profundizaban los estudios notariales y llegaban a la conducción de los Colegios, dándose aquello de que a mayor conocimiento, menos consultas. La ejemplificación clásica e histórica de las dudas que se padecían fue la ley 11.357 de Derechos Civiles de la Mujer, sancionada en 1926, sobre cuya interpretación sobrevivían consultas todavía treinta años después.

“El Instituto Argentino de Cultura Notarial, en 1968, a escasos siete años de fundado, protagonizó la contraposición demostrativa del cambio operado en la notaría argentina.

“Ese año se sancionó la Ley 17.711 que reformaba sustancialmente el Código Civil. A poco de promulgada, el Instituto publicó un estudio comparativo que ilustraba al notariado nacional y le borraba dubitaciones. Fue el primero sobre la Ley 17.711 y bastó para que los notarios se sintieran seguros en la interpretación del texto legal desde el ángulo notarial.

“Esa postura aguerrida, devenida del saber, acaba de tener reiteración con la Ley 24.441, con la diferencia grata y plausible de que no fue solamente la ya entonces Academia Argentina del Notariado la que la desmenuzó, sino que también lo hicieron la Universidad Notarial Argentina y la mayor parte de los colegios notariales; abreviando: todo el notariado.

“La examinación de la ley 17.711 no se agotó con la publicación del mencionado estudio comparativo. El Instituto prosiguió planteando situaciones discutibles relacionadas con el texto legal, sobre las que se expedía un consejero preopinante quien sentaba su doctrina y originaba un 'expediente' que se giraba a los otros consejeros para que dictaminaran, coincidiendo o no y, en este último caso, fundamentando su posición. Se denominaron 'Elucidación de Cuestiones Jurídicas' y se extendieron genéricamente a temas de derecho. 'Los Anales' del Instituto y las revistas de los colegios recogieron esas 'Elucidaciones', formidables fuentes de doctrina notarial.

“Un sentido similar, pero oral y no escrito, caracterizó a las reuniones de Ateneo. En ellas intervenía un expositor y se contaba también con la participación de los oyentes, donde no faltaba lo polémico.

“Los Anales' alcanzaron con mucho esfuerzo a una decena. Fueron pocos números, pero receptaron la obra de ese período de notable valor para el notariado. El elevado costo interrumpió su publicación. En tanto, en una labor silenciosa y permanente, el Instituto elaboró el anteproyecto de ley de los documentos notariales, destinado a sustituir el libro II, sección 2 a, título IV, que trata 'De las escrituras públicas'. Su calidad es tal, que por tres veces el Poder Eje-

cutivo de la Nación pidió su texto para incorporarlo a los proyectos modificatorios del Código. Lamentablemente, en todos los casos, se procuraron modificaciones que deterioraban bastante el texto proyectado por el Instituto”.

Laureano Arturo Moreira fue el inspirador y realizador de seminarios un par de veces por año. ¡Es el éxito más reciente y, sin duda, constituye la actividad más popularizada. Su sentido teórico-práctico, con apoyo de excelentes maestros notarialistas y una eficiente organización, justifica la nutrida y creciente cifra de asistentes, de la mayor parte de las provincias, a las cuales se prolongan los seminarios con la presencia de expositores por ellas seleccionados.

Hasta 1997, inclusive, se realizaron 34 seminarios, en cada uno de los cuales hubo una exposición, es decir que fueron examinados más de 270 temas de especial y vigente interés notarial. La prueba más elocuente del éxito de los seminarios es la cantidad de asistentes, que en alguno de los últimos superó los 800 escribanos y abogados. Además, la síntesis de las exposiciones y el contenido de los textos escriturarios son impresos en cuadernos que reciben los participantes al comienzo de cada seminario. Estos elementos, al presente, ya constituyen material de consulta muy apreciado por los colegas.

Es importante destacar que el 28 de mayo de 1964, según consta en el acta n° 17, el Consejo Académico del Instituto encaró un ambicioso trabajo: la edición de un digesto de legislación notarial comprensivo de las normas correspondientes a la Capital Federal y a cada una de las provincias. Esta ímproba tarea, luego de las dificultades que hubo que salvar para reunir los trabajos a publicar y para solventar el costo de la obra, cristalizó en 1970 con la publicación del *Digesto de Leyes, Decretos y Reglamentos Notariales de la República Argentina*, obra editada en dos tomos de hojas movibles que permitía la permanente actualización de las normas.

De tal modo se llenaba el vacío experimentado por todos los estudiosos y profesionales que en alguna ocasión tuvieron que compulsar disposiciones de carácter nacional o local. Lamentablemente, esta obra de intenso trabajo y muchos desvelos, que merece destacar la principal y eficiente colaboración de los secretarios del cuerpo, escribanos Hada E. Carballal y Ernesto Vales, se vio frustrada por la falta de comunicación de las reformas normativas y la escasez de fondos con que contaba el Instituto.

## El Ateneo Notarial

La Academia, desde su fundación como Instituto Argentino de Cultura Notarial, ha venido realizando sesiones de Ateneo, con propósitos que podríamos calificar de profundización y difusión de estudios.

En un comienzo esas reuniones tenían carácter abierto, con participación de invitados especiales, y en ellas se realizaban debates de temas jurídicos previamente escogidos, cuya versión taquigráfica era posteriormente publicada en las revistas notariales.

Con el transcurso de los años se advirtió una sensible disminución de los asistentes, no obstante los esfuerzos publicitarios que se hicieron. Ello movió a darle una orientación distinta a partir del año 1989, fecha en que el Ateneo

pasó a ser un departamento de estudio y de investigación integrado por notarios comprometidos en superar la formación profesional en que están enmarcados.

Sus reuniones, que son mensuales y de carácter cerrado, se realizaron bajo la acertada dirección que ejerció la escribana Eleonora R. Casabé.

### La Academia Argentina del Notariado

El 1º de enero de 1990, el Instituto Argentino de Cultura Notarial, altamente jerarquizado a través de las presidencias del iniciador Villalba Welsh, al que siguió Francisco Martínez Segovia y sucesivamente Osvaldo Solari, Carlos Pelosi, Francisco Ferrari Ceretti, otra vez Solari y luego Miguel Falbo, cambió su denominación por la de Academia Argentina del Notariado. Tomó así el mismo nombre de la originaria Academia autodesuelta en 1952 por las razones que expusimos.

Su reglamento fue modificado, con lo que se amplió la cantidad de miembros de número y así fue como ingresaron Carlos Nicolás Gattari, el más prolífero escritor de temas notariales; el desaparecido Max Mauricio Sandler, óptimo en Derecho Societario y sucesor de Moreira en la dirección de los Seminarios; Jaime Giralt Font; León Hirsch; José María Orelle; Horacio Pelosi; María T. Acquarone de Rodríguez; Augusto Lamber y Rodolfo Frontera, todos ellos profesores universitarios largamente especializados en las disciplinas específicas de la notaría.

Con Cristina Noemí Armella ingresó a la Academia una de las figuras femeninas de mayor solvencia intelectual. También se logró el reingreso de uno de los más importantes notarialistas de su generación, el escribano rosarino Mario Antonio Zinny.

Mudar la denominación de Instituto Argentino de Cultura Notarial por Academia Argentina del Notariado fue cristalizar el viejo proyecto de aquellos notarios que desde el Seminario de Investigaciones de Derecho Notarial, en 1943, proclamaban la justificada aspiración de contar con la Academia Nacional de Derecho Notarial.

Es así como el cambio de nombre propiciado por el escribano Eduardo B. Pondé acoplaba una intención de mucho vuelo, un salto a la esperanza. De no tener correspondencia con un designio de tal magnitud, ¿para qué abandonar un nombre histórico y afamado? Es que era el primer tramo en la escalada hacia la nominación como Academia Nacional.

El texto del Estatuto de la Academia Argentina del Notariado se ajustó a los requisitos establecidos por el decreto-ley 4362/55, que regula el funcionamiento de las Academias nacionales.

La denominación de Academia Argentina del Notariado preveía que al pasar a Academia Nacional sólo habría que sustituir la palabra “Argentina” por “Nacional”, y una “cláusula transitoria” transcribía el texto del que sería el artículo primero de la Academia Nacional del Notariado, de modo tal que de prosperar la aspiración, como sucedió, sería innecesario reformar el Estatuto.

Sus autoridades quedaron constituidas de la siguiente manera:



Presidente: Eduardo B. Pondé; consejeros eméritos: Alberto Villalba Welsh y Francisco Martínez Segovia; consejeros académicos: Jorge A. Bollini, Francisco Ferrari Ceretti, Osvaldo S. Solari, Miguel N. Falbo, José C. Carminio Castagno, Natalio Pedro Etchegaray, Eduardo Víctor Cursack, Carlos Nicolás Gattari, Max Mauricio Sandler, Jaime Giralt Font, León Hirsch, Mario Antonio Zinny, José María Rodolfo Orelle, María T. Acquarone de Rodríguez, Rubén Augusto Lamber, Cristina Noemí Armella, Carlos M. D'Alessio, Horacio Luis Pelosi y Rodolfo Frontera. Miembros adscriptos: Raúl Moneta (miembro honorario), Ricardo Morello González, Hada E. Carballal y Selva Lerner de Epifanio.

En el período del 22 de noviembre de 1992 hasta el 1° de abril de 1996, fecha de inicio de la Academia Nacional del Notariado, las autoridades sufrieron los lamentables fallecimientos de los escribanos Villalba Welsh y Martínez Segovia.

El 13 de marzo de 1995, como premio a su fecunda labor, los escribanos Hada E. Carballal y Ricardo Morello González fueron designados miembros honorarios.

Con el fin de incrementar la actividad que se cumplía en el interior del país y a la vez recibir por vía directa todas las inquietudes que existían en las diferentes demarcaciones notariales, la Academia designó representantes en numerosas provincias y miembros correspondientes en el exterior.

## Los Fundadores

Como continuación de la huella inicial que abrieron los “Precursores”, en el ahora conocido camino del cientificismo notarial, irrumpe con vigorosa creatividad el trío de grandes del notariado argentino, que con justicia llamaremos los “Fundadores”. Nos referimos a Francisco Martínez Segovia, Alberto Villalba Welsh y Carlos A. Pelosi.

Estos escribanos son los continuadores de los primeros notarialistas que conformaron las primitivas instituciones científicas.

La obra fundacional de este trío estelar del notariado argentino parte del Instituto Argentino de Cultura Notarial, creado el 25 de noviembre de 1961, y su fuerza creativa culminará con la decisión del Poder Ejecutivo Nacional, en diciembre de 1995, al dar nacimiento a la Academia Nacional del Notariado, hoy orgullo de los escribanos argentinos.

## Los Creadores

La genial acción fundacional de los triunviros Villalba Welsh, Martínez Segovia y Pelosi consistió en crear la estructura formal y planificar el modelo de institución que el Consejo Federal del Notariado les había encomendado. Pero estos “Fundadores” eran conscientes de la necesidad de lograr el concurso de un grupo, no muy numeroso, de intachable trayectoria y dotados sus integrantes de la mayor excelencia en sus condiciones de juristas especializados en Derecho Notarial.

Este Consejo, que de acuerdo con los reglamentos del Instituto Argentino

de Cultura Notarial debía estar compuesto por nueve consejeros académicos, luego de una severa selección que duró nueve años, logró su integración estatutaria en 1969, incluidos además tres consejeros adscriptos y dos secretarios con igual carácter. Ellos fueron el escribano Aquiles Yorio, los doctores Osvaldo S. Solari, Eduardo Bautista Pondé, Miguel Norberto Falbo, Domingo Carlos Silva Montyn, el escribano Francisco Ferrari Ceretti, los doctores Jorge A. Bollini, José Carlos Carminio Castagno, el escribano Natalio Pedro Etcheagaray, los doctores Laureano Arturo Moreira, Eduardo Víctor Cursack y el escribano Mario Antonio Zinny.

### Los Hacedores

Sin esta categoría de partícipes en la creación institucional científica, los Precursores, los Fundadores y los Creadores habrían encontrado muy difícil consumir sus proyectos.

Los Hacedores son quienes acompañaron a los nombrados desde funciones menos encumbradas, pero no por eso menos importantes.

Alfredo Arce Castro, Ricardo Morello González y Ernesto Vales, notarios de viejo cuño y los tres partícipes y dirigentes en el Primer Congreso Internacional del Notariado Latino de 1948, fueron miembros adscriptos del Instituto Argentino de Cultura Notarial y también los dos últimos secretarios de las diversas instituciones transformadas.

No podemos dejar de resaltar la figura del doctor Salvador L. Spoturno, quien fue miembro adscripto y activo secretario de dicha institución. Es imposible omitir a Alejandro César Martí, Omar Ascuá, Jorge F. Dumont, Luis J. Gómez Crovetto, Sergio Daniel Duvove, Alberto Guillermo López Coello y Susana Marta Bonanno, quienes contribuyeron con su conocimiento y entusiasmo al desarrollo científico del notariado.

La figura de Horacio Fontenla, ser humano incomparable, fallecido cuando tanto esperaba el notariado de él, nos deja un recuerdo imborrable de su sólida formación jurídica, por su paso como miembro adscripto del Instituto Argentino de Cultura Notarial y como secretario de la Comisión de Consultas Jurídicas del Colegio de Escribanos de la Capital Federal.

La impactante personalidad de Raúl Moneta fue una pieza clave en la creación y desarrollo del Instituto Argentino de Cultura Notarial. Su capacidad de organizador institucional, que lo llevó a la presidencia de la Unión Internacional del Notariado Latino –entre otros importantes cargos– permitió cristalizar el sueño de los Precursores de llegar a la ansiada Academia Nacional del Notariado.

La escribana Hada Carballal es un ejemplo de tesón, consecuencia y amor a la hoy Academia Nacional del Notariado. En 1968 fue designada secretaria del entonces Instituto Argentino de Cultura Notarial, cargo que mantuvo ininterrumpidamente por casi 30 años en las tres instituciones transformadas. Es la memoria viva de la Academia, de sus cambios y de su evolución. El autor de este trabajo quiere expresar su agradecimiento a la escribana Carballal por la colaboración que le ha prestado, fundamental para esta investigación.

## La Academia Nacional del Notariado

En 1943, desde el Seminario de Investigaciones de Derecho Notarial, los Precusores declaraban: “El notariado tiene la justificada aspiración de contar con la Academia Nacional de Derecho Notarial; y el Colegio de Escribanos, fiel intérprete de todas sus inquietudes, busca contribuir a tal propósito no escatimando esfuerzo alguno”.

La aspiración científica de los “Precusores”, la obra fundacional de los “Fundadores”, la imaginación creativa de los “Creadores”, así como el apoyo laborioso y constante de los “Hacedores”, produjeron el justificado alumbramiento, que llegó por la acción desarrollada y porque correspondía dar a los estudiosos de la ciencia notarial el nivel académico que les correspondía.

Y así fue, somos *Academia Nacional del Notariado* por el decreto del Poder Ejecutivo de la Nación N° 989, dictado por el entonces presidente Dr. Carlos Saúl Menem, el 22 de diciembre de 1995, publicado en el Boletín Oficial el 29 de ese mismo mes, que eleva al notariado argentino al más alto nivel científico que prevé la legislación para las distintas disciplinas.

De ahora en más, ¿qué? Seguir como antes: estudiando y trabajando, inspirados siempre en los grandes que nos precedieron.

Al redactarse este trabajo la Academia se encontraba presidida por el doctor Miguel N. Falbo, era secretario el escribano Ricardo Morello González y tesorera, la escribana Hada Edith Carballal; se habían incorporado en el año 1998 como nuevos consejeros académicos los escribanos Alberto Aramouni; Norberto Rafael Benseñor, Agustín O. Braschi y Osvaldo Solari Costa.

Actualmente la Mesa Directiva de la Academia se encuentra conformada de la siguiente manera:

Presidente: Esc. Eduardo V. Cursack; vicepresidente: Esc. Norberto R. Benseñor; secretario: Esc. Jorge R. Causse; tesorero: Esc. Osvaldo Solari Costa; vocal: Esc. Jaime Giralt Font. Está integrada por 23 académicos de número, citados en este trabajo. Faltaría mencionar a los académicos de número: notarios Néstor Oscar Pérez Lozano, Jorge R. Causse, Francisco Cerávoló, Carlos M. D’Alessio, Marcelo Armando de Hoz, Eduardo Gallino, Rubén A. Lamber y José María R. Orelle, así como a los miembros adscriptos: escribanos Federico E. Ramos y Selva Lerner de Epifanio. Asimismo, integran actualmente la Academia como miembros correspondientes de nuestro país 19 notarios de las distintas jurisdicciones.

## Extracto de la bibliografía consultada desde 1940 a 1990

**Instituto Argentino de Derecho Notarial**, en su boletín de los años 1943, 1944 y 1945.

**Academia Argentina del Notariado**, en *Revista del Notariado* 552, 564, 565, 570, 633, 652, 701, 744 y 778, y en *Memoria y balance* de los ejercicios 1948, 1949 y 1950.

Colegio de Escribanos de Entre Ríos, en *Revista del Notariado* 197.

Seminario de Investigaciones de Derecho Notarial, en *Revista del Notariado* 509, 512, 513, 514, 528, 545 y 552.

Instituto Argentino de Cultura Notarial, en *Revista del Notariado* 663, 672, 712, 716, 720, 723, 730, 736, 742, 749, 769, 770, 771, 780 y 813.

*Revista Notarial* 740, 744, 747.

*Anales del Notariado Argentino*, tomo I.

*Boletín Notarial*, Córdoba, n° 64

*Gaceta del Notariado*, Santa Fe, n° 45.

Academia Argentina del Notariado (2ª época), en *Revista Notarial* 908 y *Revista del Notariado* 770, 771.

*El Notario*, n° 4, Mendoza.

#### Trabajos consultados

Martínez Segovia, Francisco, “*In Memoriam* del Dr. Alberto Villalba Welsh”, en *Revista del Notariado* 823.

Allende, Alberto G., “La Academia Nacional del Notariado”, en *Reseña Notarial* 11 y “Aportes a la Historia de la Academia Nacional del Notariado”, en *Revista del Notariado* 844.

Pondé, Eduardo, Academia del Notariado, en *Reseña Notarial* 6.

#### Obras consultadas

Academia, *Enciclopedia Jurídica Omeba*, tomo I.

Allende Iriarte, Jorge, *Un paso más y Acotaciones Notariales*.

Baldana, Juan, *Derecho Notarial Argentino*.

Bernard, Tomás Diego (h), *Notariado y Tradición*.

Gattari, Carlos Nicolás, *Manual de Derecho Notarial*.

González, Carlos Emérito, *Derecho Notarial y Teoría General del instrumento público*.

Martínez Segovia, Francisco, *Función notarial e Historia y organización del notariado entrerriano*.

Mustapich, José María, *Tratado teórico y práctico de Derecho Notarial*.

Negri, José Adrián, *Historia del notariado argentino*.

Neri, Argentino, *Ciencia y Arte Notarial y Tratado teórico práctico de Derecho Notarial*.

Paz, José Máximo, *Repertorio de Derecho Notarial argentino*.

Pondé, Eduardo Bautista, *Origen e historia del notariado*.

Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Española*.